



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011256-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a situación y actuaciones de la Junta en relación con el turismo idiomático en las provincias de León y Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011255 a PE/011271.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente la directora general de Políticas Culturales y el director general de Turismo presentaban los datos de turismo idiomático durante el año 2018. Dichos datos reflejaban un incremento del volumen del turismo idiomático en todas las provincias de la comunidad a excepción de León y Zamora.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para la promoción del turismo idiomático de las provincias de León y de Zamora?
- 2.- ¿A qué se debe que las provincias de León y Zamora no hayan incrementado su volumen de turismo idiomático proporcionalmente al resto de provincias de la comunidad?
- 3.- ¿Qué presupuesto tiene la Junta de Castilla y León para las tareas promocionales del turismo idiomático en las provincias de León y Zamora?

Valladolid, 6 de marzo de 2019

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero